

Don de febrero 1932
1ª lectura y pasará a la comisión

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a las Cortes la siguiente enmienda al artículo 3º del dictamen de ley de divorcio:

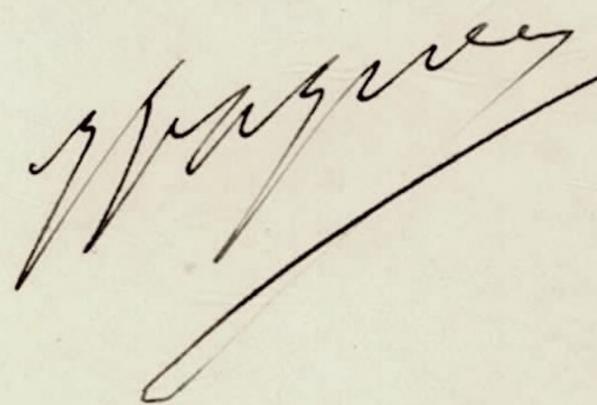
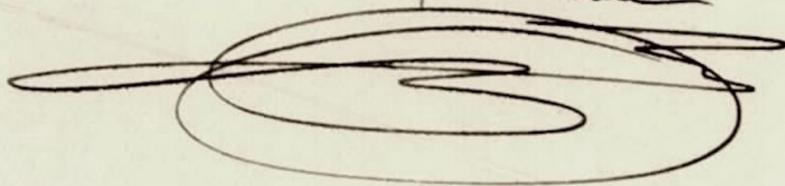
La causa cuarta del artículo 3º deberá quedar redactada en la siguiente forma:

" 4ª. El desamparo de la familia sin justificación y la falta de cumplimiento voluntario y reiterado, de ~~los~~ deberes económicos y de asistencia del hogar".

A Febrero 1932

Lera Campesano

Gerardo Abad
Conde



Carlos Plamoz

Melchor Suarez

W. Torres

J. Dominguez Barbero

Reboredo



1^o 14 febrero 1932
1^a lectura y pasará a la Comisión

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a las Cortes la siguiente enmienda al artículo 3^o del dictamen de la ley de divorcio:

La causa 5^a del artículo 3^o deberá quedar redactada en la siguiente forma:

" El abandono culpable del cónyuge durante seis meses "

En Febrero 1932

Para suscribirse

Gerardo Tobad
Conde

Carlos Hance

Rafael Mera

Alfonso

J. Domínguez Barbo

Petrada

